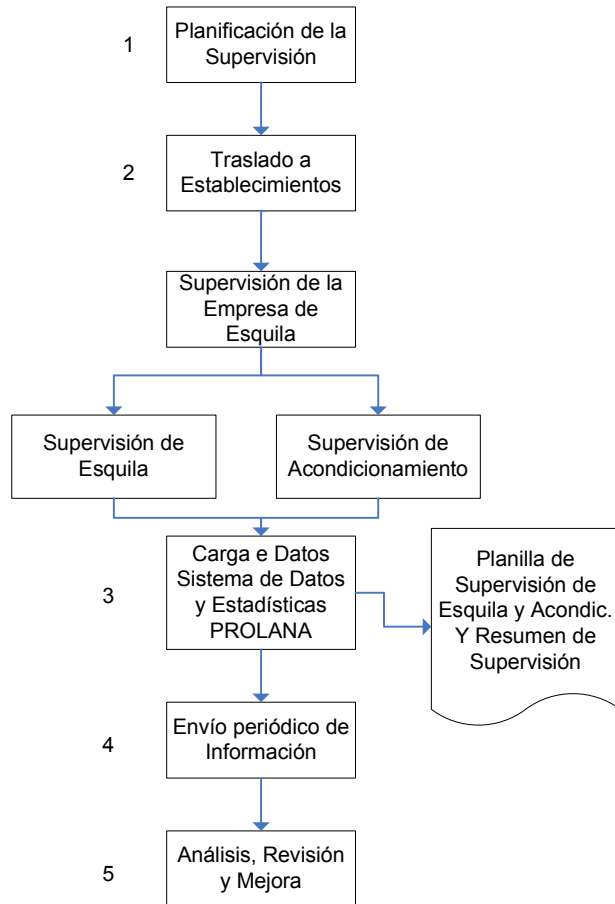
	PROCEDIMIENTO	PR - G - 01
	Supervisión	Versión 3
	Objetivo: Definir la sistemática, criterios, lineamientos generales y los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso de Supervisión.	06/02/2012
	Alcance: todas las supervisiones realizadas en las provincias adheridas al PROLANA	Página 1 de 2

DESARROLLO:



INDICACIONES :

1) Se elabora una planificación de la supervisión en base a un Plan Estratégico de Supervisión, teniendo en cuenta los siguientes criterios: **R1, R2**

- a. Empresas de Esquila a habilitar
- b. Hojas de Ruta y/o Datos del programa de Datos y Estadísticas PROLANA.
- c. Calificación obtenida por equipo de esquila durante la supervisión en zafra anterior
- d. Prever la cantidad mínima de 2 supervisiones por equipo de esquila.
- e. Antigüedad trabajando bajo las normas del Programa y cantidad de nuevos integrantes en el equipo de esquila.
- f. Posicionamiento geográfico de los establecimientos donde se realizarán los trabajos de esquila
- g. Grado de posibilidades de cumplimiento de las normas PROLANA teniendo en cuenta las instalaciones del productor y/o su grado de compromiso.

2) Supervisar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades de las partes descriptas en el Reglamento del Programa (DO - G - 02). **R2**

Se prioriza la atención en los integrantes del equipo de esquila que hayan obtenido una baja calificación en anteriores supervisiones. Asimismo se supervisa que las identificaciones de lana y la toma de muestras para análisis sean acordes con lo establecido por el Programa. **R1, R2**

Siguiendo los pasos descriptos en el IT - G - 01 "Llenado de la Planilla Resumen de Supervisión", se completan los siguientes registros: Planilla de Supervisión de Esquila (Anexo 1) y Planilla de Supervisión de Acondicionamiento Básico de Lana en Estancia (Anexo 2) con su respectiva calificación, descriptas en los Anexos 4 y 5 , y Planilla Resumen de Supervisión (Anexo 3). En estos registros se vuelcan todas las observaciones que se crean necesarias, adicionales a los criterios ya incluidos en las planillas. **R2**


ANEXOS:

- A1 06/02/12 Planilla de Supervisión de Esquila (RG - 04/02)
- A2 14/07/11 Planilla de Supervisión de Acondicionamiento Básico de Lana en Estancia (RG - 05/03)
- A3 01/03/10 Planilla Resumen de Supervisión (RG - 06/03)
- A4 14/06/05 Sistema de Calificación de Acondicionamiento
- A5 03/02/11 Sistema de Calificación de Esquila
- A6 16/06/10 Libreta nacional del Acondicionador PROLANA(RG-64/00)

RESPONSABLES:

- R1:** Coordinador Ejecutivo Provincial
- R2:** Supervisor

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

	PROCEDIMIENTO	PR - G - 01
	Supervisión	Versión 3
	Objetivo: Definir la sistemática, criterios, lineamientos generales y los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso de Supervisión.	06/02/2012
	Alcance: todas las supervisiones realizadas en las provincias adheridas al PROLANA	Página 2 de 2

3) Luego de cada supervisión se cargan los resultados en el Sistema de Datos y Estadísticas PROLANA. Se realiza un informe de las supervisiones realizadas detallando las observaciones presentes en las planillas de supervisión y siendo la herramienta para realizar un análisis del desarrollo de las supervisiones. **R1**

4) Se envía periódicamente a la Coordinación Nacional una actualización del Sistema Informático en donde se cargaron los datos obtenidos de las Supervisiones. **R1**

5) Con los resultados surgidos de las supervisiones durante la zafra hasta fin del mes de febrero se elabora el informe general de supervisión que debiera ser remitido a la Coordinación Nacional, el mismo se incluye en el Informe de Fin de Zafra. El cual será parte del análisis y consideraciones para la mejora del mismo. **R1**

Consideraciones Adicionales:

El supervisor debe registrar in situ la calificación del acondicionador en la Libreta Nacional del Acondicionador PROLANA RG-64 (Anexo 6).

Las Planillas de supervisión RG-04, RG-05 y RG-06 son por triplicado: Blanco (original para Coordinación provincial), amarillo (copia para el contratista) y rosado (copia para el productor).

Resumen de cambios

Anexos:

Anexo 1: Planilla de Supervisión de Esquila RG-04 cambia de versión 01 a 02

Anexo 2: Planilla de Supervisión de ABE RG-05 cambia de versión 02 a 03.

Anexo 3: Planilla de Resumen de Supervisión RG – 06 cambia de versión 02 a 03.

Anexo 5: Sistema de Calificación de Esquila, se modificó la categorización siguiente:

Condición:

Aprendiz de Esquila (A): Todo integrante de una empresa, que esquila en su primera zafra sin instrucción.

Aprendiz de Esquila (A1): Todo integrante de una empresa, que esquila en su primera zafra que ha recibido y aprobado la capacitación en escuela de esquila o in situ en el sistema Tally Hi por parte del PROLANA.

Nota: En el caso que corresponda se añade la sigla de condición de aprendiz (A o A1) junto a la categorización del esquilador.

Anexo 6: Se incluye la Libreta Nacional del Acondicionador PROLANA.

Punto 5: Se aclara que los resultados de las supervisiones se deberán incluir en el Informe de Fin de Zafra y remitido a Coordinación Nacional.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------